



OFI20-00205545 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2020

Señora
NHORA MENESES
Calle 35F bis No 31A - 39 Barrio San Pedro Claver
Cali, Valle del Cauca
OFI20-00205545 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00150568 .

Respetada señora Meneses:

Con atento saludo recibimos su comunicación.

En cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", estamos remitiendo al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Le sugerimos estar atento para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en los siguientes links:

<http://www.minvivienda.gov.co/atencion-al-ciudadano>
<http://www.dps.gov.co/Paginas/Servicio-Ciudadano.aspx?megamenu>

Cordialmente,

CLAUDIA MURILLO.
Asesora Grupo de Atención a la Ciudadanía

Adjunto: lo enunciado en 2 folios.
Elaboró:R.B.B.



Clave:yeuFe6UWNy